



ANEXO CONVOCATORIA

2025/2016

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica
1	<p>OBJETO: El objeto del presente es la contratación de mano de obra y materiales según los procesos, metodología, normativa y sistemas técnicos que se establecen para el servicio de desinfección y limpieza de dos tanques sobreelevados, ubicados en el edificio de la Unidad de Enseñanza Quequen. El servicio deberá asegurar la potabilidad absoluta del agua y el sellamiento total de los tanques.</p> <p>DESCRIPCION GENERAL:</p> <p>TRABAJOS PREVIOS Previo a la limpieza propiamente dicha se procederá al hidrolavado de la parte exterior superior de los tanques, eliminando todo la suciedad existente. Asimismo el sellado de fisuras/rajaduras u otros orificios que pudiera facilitar las filtraciones por lluvia.</p> <p>LIMPIEZA: Se vaciará el tanque por las correspondientes válvulas de limpieza y se descargará al desagüe pluvial, no directamente sobre el techo. De no poseer dichas válvulas, se realizará mediante el empleo de una bomba de achique. Aun no vaciado totalmente el tanque se procederá a limpiar el mismo desprendiendo el sarro de las paredes. Efectivizando dicho procedimiento mediante un cepillado total de la superficie, desprendiendo todo residuo de partículas de sarro. Una vez vaciado totalmente, se procederá a enjuagar las veces que sea necesario para comenzar la desinfección.</p> <p>DESINFECCION: La misma se llevará a cabo limpiando techos, paredes, pisos, bordes y tapas. Se aplicará a las superficies ya limpias Cloruro de Benzalconio o Hipoclorito de Sodio, ambos aprobados por Salud Pública, para eliminar bacterias, hongos, virus, etc. durante 45 minutos, para ser enjuagadas luego. Finalizada ésta, se procederá al llenado y prueba general de la instalación. Días después extraeremos muestras para el Análisis Bacteriológico del agua. En el caso de no obtener los resultados satisfactorios se volverá a repetir el proceso. Finalmente se procederá al sellado de tapas, respiraciones etc.</p> <p>Administración del servicio La empresa contratada será responsable del servicio, que será ejecutado por el personal cualificado y estará supervisado por un técnico de la Empresa debidamente especializado. La mano de obra e insumos para el fin acotado en este pliego es a cuenta y riesgo de la contratista. La Universidad se limitara a disponer de la estructura técnica de supervisión que se precise para coordinar los trabajos, controlar y verificar las realizaciones, a fin de asegurarse que la conservación y mantenimiento se están desarrollando de acuerdo con las exigencias de este Pliego de Condiciones y con la calidad de resultados que se exijan en cada caso. Será obligación del contratista informar al responsable designado por la Universidad del comienzo y la finalización de cada trabajo, a través del procedimiento establecido en cada momento. Prestación del servicio y control de calidad. El contratista será responsable de cuantos desperfectos ocasione su personal en el desempeño de su actividad.</p> <p>Planos y documentación La Universidad entregara copia de los planos de edificios, instalaciones, terrenos, y toda aquella documentación, que dispone de ella, sea de interés para el contratista, y facilite la mejor realización y conocimiento de las instalaciones, asumiendo el contratista la obligación de custodia y su obligada reserva de la que será responsable.</p> <p>RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social. La empresa deberá cumplir con los requerimientos en materia de Higiene y Seguridad Laboral en un todo de acuerdo las resoluciones de la Industria de la Construcción, la ley sobre Riesgos de Trabajo y normas internas del Departamento de Higiene y Seguridad de la</p>



Renglón	Especificación Técnica
1	<p>UNCPBA. Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.</p> <p>El adjudicatario que resulte del presente llamado será responsable único, en su carácter de patrón, de las relaciones y obligaciones de cualquier índole con el personal afectado a las tareas, deslindando la Universidad toda responsabilidad directa o derivada de las mismas. Sin perjuicio de ello, la Universidad se reserva el derecho de rechazar o de no aceptar el personal del adjudicatario cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata.</p> <p>El personal deberá contar con todos los elementos de protección necesarios para el desarrollo del trabajo.</p> <p>Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Universidad, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.</p> <p>Los trabajos deficientemente ejecutados deberán ser rehechos por cuenta de la Empresa Adjudicataria, quien será, en todo caso, responsable ante terceros de los daños que pudieran producirse por tales deficiencias, sin perjuicio de las sanciones económicas que pudieran corresponderla.</p> <p>REQUISITOS PREVIOS A LA COTIZACION</p> <p>Las empresas oferentes deberán formular su cotización con pleno conocimiento del lugar y de todos los trabajos a efectuar, pudiendo solicitar información o aclaraciones en la subsede Quequen Calle 508 N° 881 (entre 517 y 521).</p> <p>Asimismo acreditación de experiencia específica en la prestación de tales servicios, en instalaciones de naturaleza similar, cuyos estándares de calidad sean similares a los requeridos por La Universidad.</p> <p>Se planificará una recorrida por las instalaciones del lugar, brindando asesoramiento acerca del detalle del servicio y normas a cumplir durante la prestación del mismo.</p> <p>Cotización</p> <p>A los efectos de la cotización y/o facturación, deberá considerarse a la Universidad como IVA EXENTO.</p>

ANA MARÍA MÉNDEZ
Directora de Compras